

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

### **I.2. VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA**

#### **Elecciones a Directores de Departamento y Director de Instituto Universitario.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 a), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005, se procede a la publicación de los procesos electorales que han sido convocados con fecha 28 de noviembre en los siguientes Departamentos e Instituto:

#### **1.1. Directores de Departamento:**

- Departamento de Historia del Arte III ( Contemporáneo)
- Departamento de Historia de América I
- Departamento de Psiquiatría
- Departamento de Fisiología
- Departamento de Economía Financiera y Contabilidad I ( Economía Financiera y Actuarial)
- Departamento de Microbiología III
- Departamento de Dibujo II ( Diseño e Imagen)
- Departamento de Anatomía y Embriología Humana I
- Departamento de Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
- Departamento de Didáctica de las Matemáticas

#### **1.2. Director de Instituto Universitario:**

- Instituto Universitario de Estudios Internacionales ( ICEI)

Las actuaciones correspondientes a los procesos electorales mencionados son competencia de las Juntas Electorales de los Departamentos e Institutos y se desarrollarán conforme a lo previsto en los Títulos II y III del Reglamento Electoral.